

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0155**) DE **13 MAR 2024**

"Por la cual se acepta una renuncia"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 1022 del 30 de diciembre de 2021 **LINA MARÍA FERNANDA PÁEZ ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.076.667.736, fue nombrada con carácter provisional en el cargo denominado **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, de la Subdirección de Política y Apoyo Técnico**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionada en el citado cargo por acta No. 10 del 06 de enero de 2022, posteriormente fue trasladada mediante Resolución 0154 del 8 de marzo de 2022.

Que mediante comunicación con radicado 2024ER0025993 del 04 de febrero de 2024, **LINA MARÍA FERNANDA PÁEZ ROJAS** presentó renuncia al cargo de **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, de la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural**, a partir del 26 de marzo de 2024, siendo su último día laborado el 25 de marzo de 2024.

Que el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004 indica que la renuncia regularmente aceptada, es una causal de retiro del servicio y por tanto implica la cesación en el ejercicio de las funciones públicas.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que presentada la renuncia, su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que la renuncia presentada da cuenta de la manifestación espontánea e inequívoca de la voluntad de **LINA MARÍA FERNANDA PÁEZ ROJAS** de separarse del servicio, por lo cual es procedente aceptarla.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Renuncia. Aceptar la renuncia presentada por **LINA MARÍA FERNANDA PÁEZ ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.076.667.736, al cargo denominado **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, de la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 26 de marzo de 2024.

Resolución No. **0155** del **13 MAR 2024** Hoja No. 2

Artículo 2. Comunicación. Este acto administrativo se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **13 MAR 2024**



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó
Cristian Martínez Torres
Contratista
Grupo de Talento Humano



Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano



Revisó:
Iván Narváez Forero
Asesor
Secretaría General



Aprobó:
Oscar Flórez Moreno
Secretario General

